

DECRETO 1978 DE 1997

(agosto 8)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo

de la Presidencia de la República para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18 de la [Constitución Política](#),

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Carlos Quintero Castro, Consejero Presidencial para la Costa Atlántica, ha sido invitado por el Proyecto de Descentralización en Paraguay, para asistir como conferencista principal al Seminario Internacional sobre Descentralización y Definición de Roles, que se llevará a cabo en la ciudad de Coronel Oviedo, Paraguay, del 12 al 13 de agosto de 1997;

Que la presente invitación cubre los gastos de transporte, alojamiento y alimentación y además le cancelan honorarios por un monto de US\$1.500.00;

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) establece que: "... Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del gobierno",

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al doctor Juan Carlos Quintero Castro, Consejero Presidencial para la Costa Atlántica, para aceptar la invitación formulada por el Proyecto de Descentralización en Paraguay, para asistir como conferencista principal al Seminario Internacional sobre

Descentralización y Definición de Roles, que se llevará a cabo en la ciudad de Coronel Oviedo, Paraguay, del 12 al 13 de agosto de 1997, e igualmente a recibir la suma de US\$1.500.00 como honorarios.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.